

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez, informándole que llegó respuesta por parte de la Agencia Nacional de Tierras, respecto al requerimiento realizado por este Despacho Judicial. Sírvasse proveer.

Córdoba, Quindío, 6 de marzo de 2024

Hugo Fernando Patiño Escalante
Secretario



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CORDOBA QUINDIO**

Auto Sustanciación No. 066

PROCESO	VERBAL DE PERTENENCIA, DE MÍNIMA CUANTÍA EN RECONVENCIÓN ACCIÓN REIVINDICATORIA
DEMANDANTE	LIGIA CARDONA DE SABOGAL
DEMANDADOS	ISABEL CRISTINA SABOGAL CARDONA, ALBA MERY SABOGAL VÁSQUEZ, ANDRÉS LÓPEZ SABOGAL, MARÍA CRISTINA LOPEZ SABOGAL DEMÁS HEREDEROS INDETERMINADOS DE EDELMIRA VÁSQUEZ DE SABOGAL, Y LUZ MARINA SABOGAL VÁSQUEZ, Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS
PROVIDENCIA	PONE EN CONOCIMIENTO
RADICADO	63 212 40 89 001 2023 00028 00

Seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se ordena poner en conocimiento de la parte interesada, la respuesta dada por la Agencia Nacional de Tierras, y el IGAC, respecto al requerimiento realizado por este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE

David Felipe Cortés Bolaños
Juez (E)

**Providencia notificada en estado
electrónico No. 025 el 07/03/2024
De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de
2022,
el estado no requiere firma del secretario para su
validez**

HUGO FERNANDO PATIÑO ESCALANTE
Secretario